

DECRETO N° 823 /

CHIGUAYANTE, 01 ABR 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°40-Adq. de fecha 25.03.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Ordenes de pedido interno N° 9.318-9.319, de fecha 19.03.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de 20 cajas de pregabalina 75 mg. para beneficiarias: Doña Luisa Valenzuela ficha social n° 080-15 y la Doña Saturnina Balboa ficha social n° 081-15; Cotizaciones recibidas de las empresas: "QUILODRAN Y CIA LTDA", Rut: 85.547.200-7, por \$219.800.- (impuesto incluido), "FASA CHILE S.A.", Rut: 96.809.530-7., por \$224.600.- (impuesto incluido) y "SALCOBRAND S.A.", Rut. 76.031.071-9", por \$181.800.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "QUILODRAN Y CIA LTDA", Rut: 85.547.200-7, por \$219.800.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 n°m. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 4, letra C, Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 20 cajas de pregabalina 75 mg. para beneficiarias: Doña Luisa Valenzuela ficha social n° 080-15 y la Doña Saturnina Balboa ficha social n° 081-15, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 n°m. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 20 cajas de pregabalina 75 mg. para beneficiarias: Doña Luisa Valenzuela ficha social n° 080-15 y la Doña Saturnina Balboa ficha social n° 081-15, al proveedor "QUILODRAN Y CIA LTDA", Rut: 85.547.200-7, por \$219.800.- (impuesto incluido), correspondiente a la Ordenes de Pedido Interno N° 9.318-9.319, de fecha 02.02.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de 20 cajas de pregabalina 75 mg. para beneficiarias: Doña Luisa Valenzuela ficha social n° 080-15 y la Doña Saturnina Balboa ficha social n° 081-15, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°24.01.007001, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ANDRES PARRA SANDOVAL  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

LTS/APS/GMA/CAP/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 01 ABR 2015... HORA...  
PROCEDENCIA... Jurídico...  
FIRMA...  
